

<https://www.subrei.gob.cl/sala-de-prensa/noticias/detalle-noticias/2021/11/10/acuerdo-de-integración-comercial-entre-chile-y-ecuador-es-aprobado-en-la-cámara-de-diputados-y-pasa-al-senado>

Acuerdo de Integración Comercial entre Chile y Ecuador es aprobado en la Cámara de Diputados y pasa al Senado



10 de noviembre de 2021 – Este miércoles la Cámara de Diputados aprobó por 83 votos a favor, el proyecto de Acuerdo de Integración Comercial entre Chile y Ecuador. En la sesión participó el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Rodrigo Yáñez.

El Subsecretario Rodrigo Yáñez señaló que para Chile la concreción de este acuerdo “es una muestra más de nuestro compromiso con la integración de nuestra economía con la región y con el mundo; con un sistema de comercio internacional basado en reglas claras; y con el desarrollo de una amplia red de acuerdos comerciales, que procuramos modernizar y profundizar en conjunto con los países socios, y en coordinación con la sociedad civil, el sector público y privado de nuestro país”.

La autoridad además agregó que la apertura comercial "ha contribuido a la creación de nuevas oportunidades de negocios en prácticamente todas las regiones del mundo, fomentando la diversificación de las exportaciones, la atracción de capitales extranjeros y la internacionalización de la economía chilena".

"El Ministerio de Relaciones Exteriores, ha trabajado arduamente para insertar a Chile en la economía internacional, integrando al país a los foros económicos y comerciales de mayor dinamismo, fomentando la apertura de nuevos mercados y promoviendo las exportaciones chilenas de bienes y servicios, elementos de la más alta importancia, especialmente ahora cuando estamos viviendo los efectos de la pandemia y debemos redoblar los esfuerzos para una rápida reactivación", señaló el Subsecretario Yáñez.

El primer Acuerdo con Ecuador, el ACE 32, fue suscrito en 1994. Más tarde el mismo instrumento fue ampliado en 2010, con la entrada en vigor del ACE 65. El Acuerdo de Integración Comercial, suscrito en agosto de 2020, tiene como objetivo complementar las concesiones arancelarias y las disciplinas

comerciales acordadas por ambos países previamente y, acordar nuevos compromisos en materias de última generación, tales como: comercio de servicios, comercio electrónico, telecomunicaciones, asuntos laborales, medio ambiente, género y pymes.

Respecto de los denominados nuevos temas del comercio, se definieron compromisos de cooperación y protección en materias ambientales, Capítulo a través del cual ambos países se comprometieron a hacer cumplir su legislación en la materia y fomentar altos niveles de protección. En materias laborales, ambos países acordaron hacer cumplir su legislación, reconociendo el derecho de las Partes, según sus prioridades, para regular y establecer sus propios niveles de protección laboral.

Además, con la incorporación de un Capítulo de Género, se estableció el intercambio de experiencias y prácticas en cuanto al diseño para alentar la participación de las mujeres en la economía nacional e internacional.

El tratado también incluye Capítulo de Servicios, en el que se estableció un marco de certeza jurídica, garantizando un trato no discriminatorio a los exportadores de servicios chilenos, y compromisos de apertura por parte de Ecuador. También contiene materias de comercio electrónico que impactarán en las micro, pequeñas y medianas empresas al facilitar las transacciones electrónicas y mejorar las condiciones en las que los proveedores de servicios y productos digitales chilenos operan en el mercado de Ecuador.

El acuerdo también incentiva la participación de proveedores chilenos de bienes y servicios en licitaciones del mercado de compras públicas en condiciones de igualdad respecto a empresas ecuatorianas.

En cuanto a las Cadenas Regionales y Globales de Valor, se definió un marco regulatorio moderno y la búsqueda de oportunidades para la generación de encadenamientos productivos entre empresas chilenas y ecuatorianas, así como de inversiones directas.

Además, el acuerdo abre oportunidades en el mercado ecuatoriano para bienes chilenos que antes no gozaban de preferencias arancelarias, como productos del sector agrícola y agroindustrial como carnes de bovinos, aves y cerdos, semillas y aceites vegetales, y todos los productos industriales que se mantenían en excepción. Una vez entre en vigor, el 99,3% del total de los ítems arancelarios gozarán acceso preferente en Ecuador.

Comercio bilateral

Ecuador es un destino clave para las Pymes chilenas, décimo tercero a nivel mundial y sexto en Latinoamérica. De las 3.809 Pymes chilenas que exportaron en 2020, el 7% registró envíos a Ecuador.

En 2020, las exportaciones totales a Ecuador totalizaron US\$434 millones. Entre los principales productos destacan las bases para bebidas, manzanas frescas, medicamentos, máquinas, harina de cereales, uvas, peras, y tableros de madera.

Las importaciones desde Ecuador representaron un 1,5%, del total importado por Chile, siendo Ecuador el treceavo origen de nuestras importaciones. El 70% del total importado correspondió, a derivados del petróleo, seguido de plátanos, atún, camarones, flores, cacao y cemento. Las importaciones, excluidas las de petróleo alcanzan US\$269 millones.

